

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	1,450,896.50	1,308,136.61	142,759.89	38
2	LIQUIDADO	1,305,597.18	1,178,513.31	127,083.87	34

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-0510-2022-033-AYA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : AYACUCHO					
N°	NOMBRE DE LAINTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTORAQOCHA, SOAÑE Y OTROS - DISTRITO DE HUALLA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUALLA	CC.PP. TOTORAQOCHA, SOAÑE Y OTROS	1,308,136.61	1,178,513.31	127,083.87	0.00	129,623.30	1,305,597.18	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES" DECRETO SUPREMO N°004-202-MIDIS,REGLAMENTO DE LA LEY N°31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° 021-2024-MVS-MF. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N°022-2024-VIVIENDA/VMVUPNVR/UGT-scotos, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

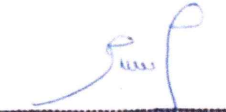
FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°033-2024/NE N°1082-0510-2022-033-AYA/PRES-JAV., presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

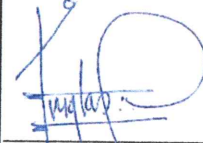
FECHA, 23/05/2024


CPC. Maruja Vilcatoma Sulca
Mat. N° 1251

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CPC. Maruja Vilcatoma Sulca
DNI 42910457

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el Informe N°070-2024-NE-033-2022-AYA/VMVU/PNVR/SUP-EFC., del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


Arq. PAUL E. ANGLAS ROQUE

FECHA, 23/05/2024


ING. EDGAR FERNANDEZ CUTI
CIP N° 122134
SUPERVISOR

SUPERVISOR
Ing. Edgar Fernandez Cuti
DNI 28291487
CLS. N°315-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

Representante del PNVR